CONTRATO Nº 03/2020

PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, con domicilio en la Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representando para este acto por el Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza, Cedula de Identidad Nº 924.740 en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE",** y por la otra, la firma **VENTSERV SRL.,** con **RUC Nº 80077381-0,** domiciliada en EL Km. 8,800 lado Acaray de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada por la Señor Pastor Ayala Escurra, con Cedula de Identidad Nº 1.257.422, denominada en adelante **el PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Mantenimiento y Reparación de Edificio" ID Nº 376640,** bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución **Nº 133/2020** de fecha 30 de marzo del 2020, aceptando la oferta de **VentServ SRL.,**. Por un monto máximo **de Gs. 87.600.000 (Guaraníes ochenta y siete millones seiscientos mil), y un monto mínimo de Gs. 43.800.000 (Guaranies cuarenta y tres millones ochocientos mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato", y el cual está sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para la **"Mantenimiento y Reparación de Edificio",** a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondiente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato
- ✓ Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas
- ✓ La Oferta del Proveedor
- ✓ Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 376640 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	FF	O.F	Departamento	Monto
2020	1	01	0	06	240	10	1	10	**7.600.000**
2020	1	01	0	06	240	30	1	10	**80.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 376640, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 133/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS

A efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por Items con los montos de los servicios a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor:

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y servicio ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Item	Descripción	VENTSERV SRL. Cant.	U.Med.	Pres.	P.Unit.	P.Total
1	Aislamiento horizontal de pared para cimiento- considerar material y mano de obra	1	M -lineal	Evento	30.000	**30.000**
2	Elevacion de ladrillo hueco de 6 agujeros de 15 mm	1	M2	Evento	30.000	**30.000**
3	Elevacion de ladrillo comun pared de 15 mm	1	M2	Evento	30.000	**30.000**
4	Revoque fino de pared interior 1 capa - considerar material y mano de obra	1	M2	Evento	20.000	**20.000**
5	Revoque exterior 2 capas	1	M2	Evento	20.000	**20.000**
6	Pintura de aberturas de madera al barniz sintetico a 4 manos con acabado fino incluye tratamiento de madera- considerar material y mano de obra	1	M2	Evento	20.000	**20.000**
7	Pinturas de aberturas metalicas sintetico a 4 manos con acabado fino, incluye reparacion de revoque y lijado- considerar material y mano de obra	1	M2	Evento	20.000	**20.000**
8	Pintura al esmalte sintético de rejas, Incluye lijado y pintura anti oxido en los lugares necesarios (colores a definir por la Convocante) - considerar material y mano de obra	1	M2	Evento	20.000	**20.000**
9	Colocación de enduido en paredes internas y externas - considerar material y mano de obra.	1	M2	Evento	20.000	**20.000**
10	Reposición y colocación de herrajes, Provisión, cambio de cerraduras, cambio y colocación de: (manijas, tambor, trancas, bisagras, fallebas, etc.) - considerar material y mano de obra.	1	Unidad	Evento	40.000	**40.000**
11	Puertas de vidrios templados de 10mm, incluye provisión, desmonte y colocación y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y	1	M2	Evento	400.000	**400.000**
12	Colocacion de muebles.Estante de hierro c/base de madera	1	M-lineal	Evento	150.000	**150.000**
13	Reparación de marcos de madera	1	unidad	Evento	30.000	**30.000**
14	Cambio y provisión de ventanas balancín metálico de 0.20x0.40 con vidrio de 3mm - considerar material y mano de obra.	1	M2	Evento	150.000	**150.000**
15	Reparación y adecuacion del separador para estacionamiento - considerar material y mano de obra	1	M- lineal	Evento	20.000	**20.000**
16	Readecuación de la instalación de agua corriente. Las mismas se repararán con cambios de cañerías, uniones y artefactos de ser necesario. (Incluye picado de pared, reconexión de ramales) considerar material y mano de obra.	1	Unidad	Evento	30.000	**30.000**
17	Readecuación del desagüe cloacal, mantenimiento y reparación de pérdidas. Las mismas se repararán con cambios de cañerías, uniones y artefactos de ser necesario. (Incluye picado de pared, reconexión de ramales) considerar material y mano de obra.	1	unidad	Evento	30.000	**30.000**
18	Instalación desagüe pluvial (bajadas) - considerar material y mano de obra	1	Unidad	Evento	30.000	**30.000**
19	Contrapiso de cascotes de 7cm - considerar material y mano de obra.	1	M2	Evento	20.000	**20.000**
20	Carpeta de asiento para piso cerámico - considerar material y mano de obra.	1	M2	Evento	30.000	**30.000**
21	Provisión y colocación Piso cerámico 40x40 - considerar material y mano de obra.	1	M2	Evento	60.000	**60.000**
22	Reparacion de goteras en techo- considerar material y mano de obra	1	Unidad	Evento	30.000	**30.000**
23	Colocacion de techo , chapa zinc sobre estructura metálica. Estacionamiento de la Institucion Area 3	1	M2	Evento	60.000	**60.000**
24	Pintrura interior al latex- acrilico a 2 manos - considerar material y mano de obra	1	M2	Evento	30.000	**30.000**
25	Pintura exterior al látex - acrílico a 2 manos - considerar material y mano de obra.	1	M2	Evento	30.000	**30.000**
26	Ventana fija en vidrio templado de 8mm instalado med 185 x 120cm, accesorios y herrajes de primera.	1	Unidad	Unidad	420.000	**420.000**
27	Provision e Instalacion de artefactos de iluminac ion (DEBE SER TIPO LED).Los artefactos deberán ir empotrados en el cielorraso,	1	Unidad	Unidad	100.000	**100.000**
	TOTAL					**1.870.000**

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

El monto máximo a contratar es **de Gs. 87.600.000 (Guaraníes ochenta y siete millones seiscientos mil), y un monto mínimo de Gs. 43.800.000 (Guaranies cuarenta y tres millones ochocientos mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficina Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá; en coordinación con un representante de la empresa, las mismas serán entregadas según Ordenes de compras/servicios que emita la Convocante.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato quedara a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del Contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.33
RUC: 80077381-

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Igualmente se establece como causales las siguientes:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los servicios.-
c. La no entrega de los servicios dentro del plazo obligado, a petición de la CONTRATANTE.
d. Falta de garantía y/ o reposición de servicios con defecto.
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar la entrega de los servicios por parte del PROVEEDOR.
f. Problemas presupuestarios del CONTRATANTE (será comunicado con (30) treinta días de preaviso.
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.
h. Por suspensión de la prestación de los servicios por parte del Proveedor, por más de (60) sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

En caso de rescisión de contrato el Contratante comunicara al Proveedor por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el Contratante deberá comunicar al Proveedor la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes.

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paguay el día 05 del mes de Mayo del año 2020.

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Sr. Pastor Ayala Escurra.
Representante Legal
Contratado

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
DECANATO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Prof. Ab. Rafael Mancuello Eguizquiza
Decano
Contratante

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".